



GANADA SENTENCIA AL S.C.S.

SOBRE CARRERA PROFESIONAL

**SENTENCIA PIONERA EN CANTABRIA
PARA MEDICOS Y ENFERMERAS
QUE HAYAN OBTENIDO PLAZA EN LA OPE 2007**

EL SERVICIO JURIDICO DE ATI EN EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SANTANDER GANA SENTENCIA A UN MEDICO, EL CUAL, TRAS OBTENER PLAZA EN LA OPE DEL 2007 Y TOMAR POSESIÓN SOLICITÓ GRADO DE CARRERA PROFESIONAL, Y EL S.C.S. SE LO DENEGÓ.

Y ELLO, A PESAR DE QUE EL ACUERDO DE CARRERA ESTABLECE EN EL ART. 14.2B) QUE EL PLAZO PARA SOLICITAR GRADO DE CARRERA EN EL PERIODO TRANSITORIO, DONDE COMO REQUISITO SOLO SE EXIGE LA ANTIGÜEDAD PARA LOS GRADOS I y II, SE PRORROGARÁ DURANTE LOS SEIS MESES SIGUIENTES A LA FINALIZACIÓN DE LOS PROCESOS SELECTIVOS

ESTA SENTENCIA RECONOCE QUE TODOS LOS ESTATUTARIOS FIJOS TIENEN DERECHO AL SISTEMA DE CARRERA PROFESIONAL, DADO QUE LO CONTRARIO SERÍA DISCRIMINATORIO.

POR ELLO ORDENA AL SERVICIO CANTABRO DE SALUD QUE RECONOZCA EL GRADO DE CARRERA A ESTE MÉDICO, ASÍ COMO, EL IMPORTE QUE ELLO CONLLEVA, MÁS, EL INTERÉS LEGAL DESDE LA FEHA DE LA SOLICITUD.

página web: www.atisindicato.es